



*[Firma manuscrita]*

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Comité Especial  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Gerencial Nº 065 -2008- Gobierno Regional del Callao-GA

27 MAR. 2008

Callao,

VISTOS; 27 MAR. 2008

El Informe Nº 030-2008-REGION CALLAO/CE, de fecha 27 de Marzo de 2008 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional Nº 008-2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS, de fecha 13 de Febrero del 2008, y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobaron los Términos de Referencia para el " Servicio de Movilidad para la Coordinación y Supervisión de la Actividad: Programa de Protección Social al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao- 2008"; con un valor referencial de S/ 33,000.00 ( Treinta y Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles) , incluido los impuesto de Ley, con precios al mes de Enero del 2,008 ; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe Nº 244-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 11 de Febrero del 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional Nº 127-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente al "Servicio de Movilidad para la Coordinación y Supervisión de la Actividad: Programa de Protección Social al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao- 2008";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el "Servicio de Movilidad para la Coordinación y Supervisión de la Actividad : Programa de Protección Social al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao – 2008", con un valor referencial de S/ 33,000.00 ( Treinta y Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles) , incluido los impuesto de Ley, con precios al mes de Enero del 2,008.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

COMITÉ REGIONAL DEL CALLAO  
Econ. HIRSH SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración